

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO mediante el cual se informa la publicación en la página web de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de la actualización del Manual General de Organización de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

El 15 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual General de Organización aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014 el 4 de diciembre de 2014, por el Consejo de Administración de las entidades Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Derivado de la implementación de diversas disposiciones del gobierno federal en materia de austeridad presupuestaria desde el año 2015, se modificó la estructura orgánica de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y en cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se llevó a cabo la actualización del Manual General de Organización, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su Tercera Sesión Ordinaria de 2019, de fecha 25 de octubre de 2019 mediante los acuerdos CA-SACM/251019-008 y CA-AICM/251019-009.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se actualiza el Manual General de Organización de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SEGUNDO. La fecha de emisión del Manual es el 25 de octubre de 2019.

TERCERO. El Manual entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración.

CUARTO. El Manual es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

CUARTO. Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos a que haya lugar, que el Manual General de Organización de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. puede consultarse en las siguientes ligas electrónicas:

Normateca Institucional:

<https://www.aicm.com.mx/Obligaciones/Archivos/MGODic2019.pdf>

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2020/SCT/mgo-2020.pdf

Sistema Administrativo de Normas Internas de la Administración Pública Federal:

<https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=98979>

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020.- El Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Jesús Luis María Rosano García.**- Rúbrica.

(R.- 500148)